



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



CIRCULAR No 02

DE: SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO

PARA: DIRECTIVOS SNR Y REGISTRADORES DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

ASUNTO: SENSIBILIZACION PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION PIC 2010

FECHA: **Enero 20 de 2010**

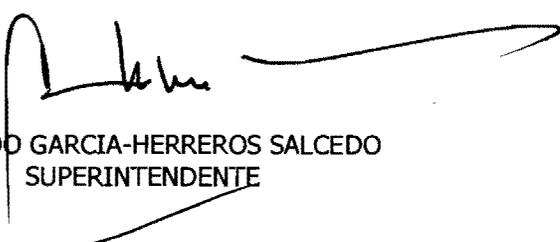
Conforme al Decreto 412 de 2007 y en cumplimiento a la norma técnica NTC GP 1000 articulado al Sistema de Gestión de Calidad, le corresponde a la Oficina de Investigación y Capacitación y al Grupo de Desarrollo Humano, formular, elaborar y ejecutar el Plan Institucional de Capacitación PIC 2010, con el ánimo de mejorar la calidad de la prestación del servicio de nuestra Entidad.

Para lo anterior el plan institucional de capacitación PIC, se debe formular con base a 5 fases: sensibilización (equipos de trabajo), conformación de equipos de aprendizaje, consolidación del diagnóstico del proceso e identificación de problemas, formulación del proyecto de aprendizaje y clasificación, selección y priorización de proyectos que van a conformar el Plan Institucional de Capacitación PIC 2010.

Corresponde a ustedes Directivos y Registradores, diseñar estrategias de **SENSIBILIZACIÓN** con los funcionarios de su dependencia y Registradores de las seccionales a cargo, con el fin de establecer **Grupos de Aprendizaje**, quienes son los encargados de formular los **PROYECTOS DE APRENDIZAJE** para la identificación de los problemas de su proceso y la causa raíz atribuida a las competencias laborales, con énfasis en la MISION de la Entidad.

Los grupos de trabajo deben conformarse de acuerdo a las debilidades de las competencias de cada uno de los integrantes, quienes se encargaran de hacer llegar los proyectos de aprendizaje recolectados a la Oficina de Investigación y Capacitación y al Grupo de Desarrollo Humano antes del 20 de Febrero del 2010, con el ánimo de dar inicio y desarrollo al Plan Institucional de Capacitación PIC 2010.

Atentamente,


ORLANDO GARCIA-HERREROS SALCEDO
SUPERINTENDENTE

Preparo: NGR/ OIC
CMC/ COE / GDH
Reviso: JOIC (E)/ TJO

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21 – Bogotá D.C. – Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co

50 años
Garantizando la guarda de la fe pública en
Colombia

*Recibido
BOYACÁ
14/1/10*

